



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROYECTO DE LEY _____



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUERTO
SÚNGARO, EN LA PROVINCIA DE PUERTO
INCA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

El Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE** a iniciativa de la Congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUERTO SÚNGARO, EN LA PROVINCIA DE
PUERTO INCA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Artículo único.- Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Puerto Súngaro, en la Provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Evaluación de propuestas

La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.



Firmado digitalmente por:
QUISPEMAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2022 16:07:30-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2022 16:03:25-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2022 16:21:24-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República del Perú

Página 1 de 19



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2022 16:38:36-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2022 16:19:35-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2022 17:39:12-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Fundamentación

Para la fundamentación del presente proyecto de ley se recurre a los estudios técnicos alcanzados por el alcalde de la Municipalidad de Puerto Súngaro, señor Hipólito Caycho Rojas y el Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro.

1.1. **Ubicación Política y Situación Actual de la provincia Puerto Inca**

La provincia y distrito de Puerto Inca están ubicados al noreste del departamento de Huánuco. El distrito de Puerto Inca en el aspecto poblacional posee 9 407 habitantes. Según el último censo 2017 representa el 28.9 % de la provincia de Puerto Inca, la cual cuenta con 32 508 habitantes. La superficie territorial del distrito de Puerto Inca (2 071.18 Km²) con respecto a la provincia (9 914 Km²) alcanza sólo el 20.9%. La densidad de población es de 3.74 hab/km².

Cuadro Población y viviendas del Distrito Puerto Inca, según el Censo 2017.

Provincia Puerto Inca			
Distritos	Suma de Población censada	Porcentaje (%)	Suma de Total de viviendas
Codo de Pozuzo	7101	21.8	2508
Puerto Inca	9407	28.9	3876
Honoría	4814	14.8	1798
Tournavista	5447	16.8	1705
Yuyapichis	5769	17.7	2100
Total general	32538	100.0	11987

Fuente: INEI, Censo 2017.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

Cuadro Superficie en Porcentaje del distrito y Provincia Puerto Inca

Ámbito	Superficie (Km ²)	%
Provincia Puerto Inca	9,914.18	100
Distrito Puerto Inca	2,071.18	20.9

Fuente: INEI, Censo 2017.

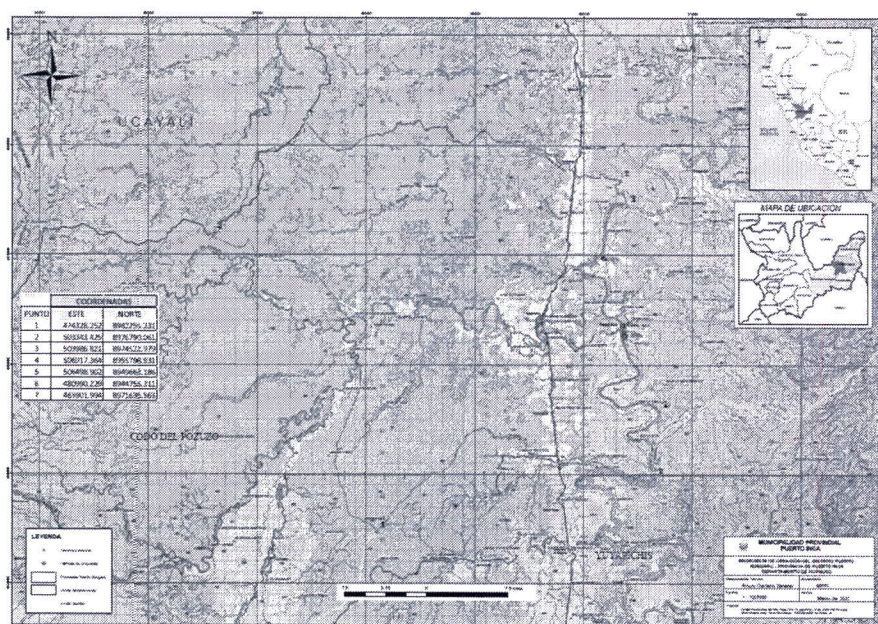
Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

El distrito Puerto Inca, de la cual emerge la propuesta de Puerto Súngaro tiene los siguientes límites:

- Por el norte: con el distrito de Tournavista de la provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Por el este: con el distrito de Irasola de la provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.
- Por el sur: con los distritos Codo de Pozuzo y Yuyapichis de la provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Por el oeste: con el distrito de Iparia, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

El distrito de Puerto Inca y el propuesto distrito de Puerto Súngaro, se encuentra comprendido entre los paralelos 11°64', 13°22' de Latitud Sur y 73°11', 75°35' de Longitud Oeste, está ubicado a 200 m.s.n.m. en la selva baja u Omagua de la provincia Huanuqueña de Puerto Inca, a orillas del río Pachitea, que delimita un valle extenso y llano, con ligeros acolinamientos por ser zona de transición hacia la selva baja. Tiene una topografía colinosa, con diversos ríos que son afluentes de los ríos Sungaroyacu y Pachitea.





1.2. Ubicación y Localización de la propuesta distrital

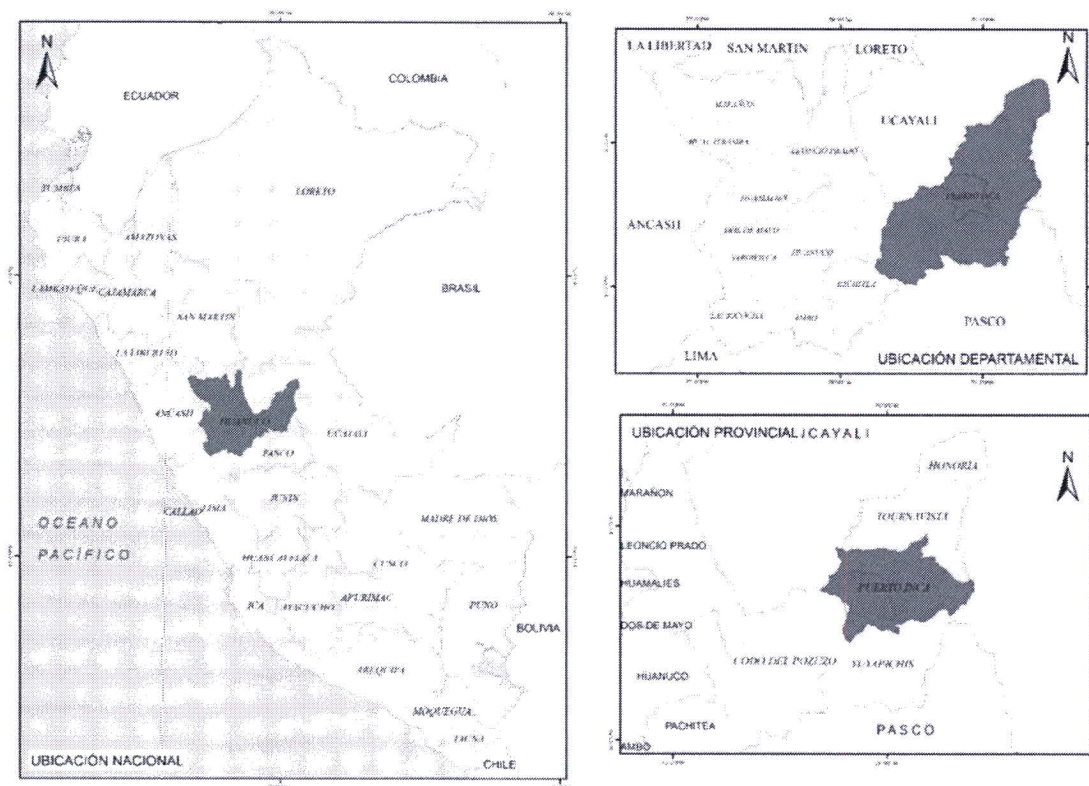
El propuesto distrito de Puerto Súngaro con su capital Puerto Súngaro, se encuentra ubicado al suroeste del distrito de origen Puerto Inca, en el departamento de Huánuco. El Distrito propuesto de Puerto Súngaro tiene sus límites:

- Por el norte: con el distrito y provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco
- Por el este: con el distrito y provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Por el sur y suroeste: con los distritos de Yuyapichis y Codo de Pozuzo, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Por el oeste: con el distrito de Irazola, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.

La localidad Puerto Súngaro, se encuentra ubicada en la jurisdicción del distrito de Puerto Inca, situado en la carretera de penetración Fernando Belaunde Terry que une los departamentos de Ucayali, Huánuco y Pasco en la vía de penetración km 86 – Puerto Inca – Codo de Pozuzo, Puerto Bermúdez - Pasco, cuya ubicación geográfica tiene las siguientes características:

- Departamento: Huánuco
- Provincia: Puerto Inca
- Distrito: Puerto Inca
- Localidad: Puerto Súngaro
- Región Geográfica: Selva
- Altitud: 200 m.s.n.m.
- Coordenadas UTM : 18L 496 250.64 ESTE
8' 964 051.78 NORTE

Mapa: Ubicación Política de distrito propuesto Puerto Súngaro



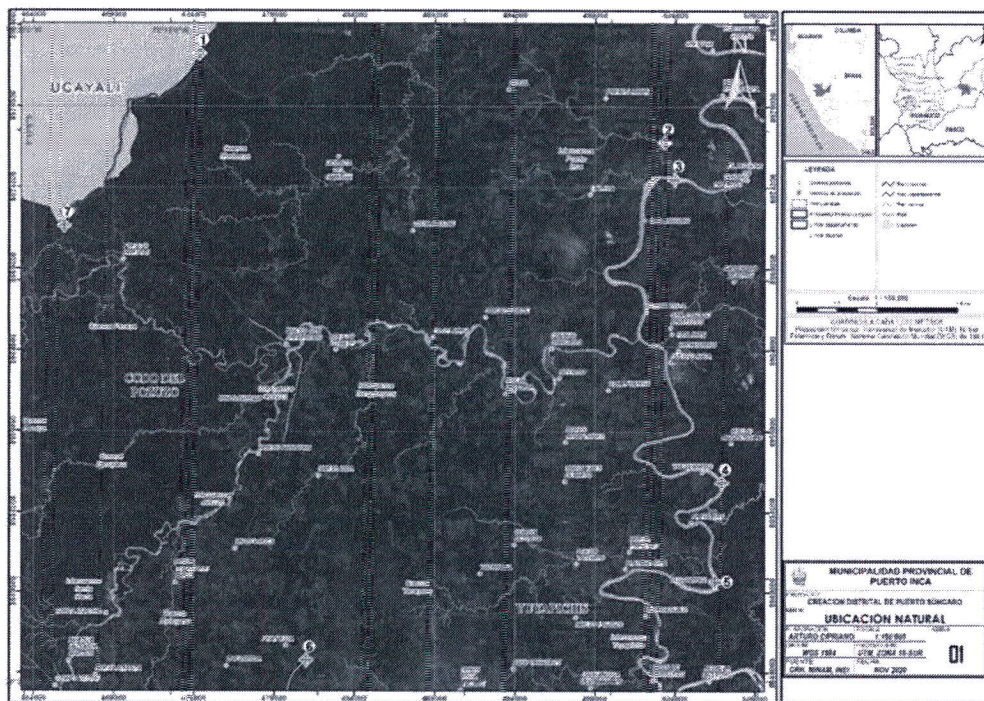
Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Puerto Súngaro.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

El propuesto distrito de Puerto Súngaro se ubica en la cuenca amazónica del río Pachitea, la cual se vuelve parte del río Ucayali y posteriormente desemboca en el río Amazonas. De acuerdo a la clasificación de regiones naturales del Perú, el distrito de Puerto Inca se localiza en la región Omagua. La propuesta se localiza la sub cuenca del río Sungaroyacu, el cual desemboca en el río Pachitea para desplazar sus aguas hacia el río Ucayali.

El distrito a crearse se halla ubicado entre las cotas de 164 m.s.n.m hasta 303 m.s.n.m. La capital del futuro distrito, se encuentra a una altitud de 200 m.s.n.m. Por su posición geográfica es una zona tropical que presenta un clima húmedo. Los veranos son mucho más lluviosos que los inviernos. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es Aw. La temperatura media anual es 24.3°C con precipitación alrededor de 2179 mm anuales.

Mapa: Ubicación natural del Distrito propuesto Puerto Súngaro, en la Itercuenca Sungaroyacu - Pachitea



Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Puerto Súngaro.

1.3. Localización

El distrito propuesto de Puerto Súngaro se localiza al suroeste del distrito madre Puerto Inca, en la colindancia interdepartamental con la provincia Padre Abad en el departamento de Ucayali entre las coordenadas UTM, en el sistema WGS84, de longitud este 644863m hasta 661084m y latitud norte de 8'583485m hasta 8'601179m.

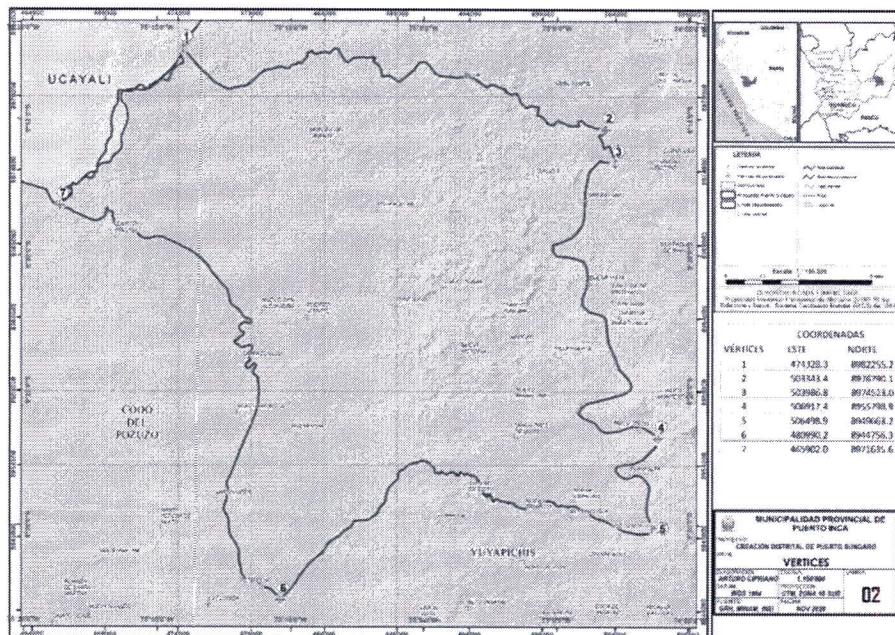
El Distrito de Puerto Súngaro, se localiza entre las coordenadas UTM, Zona 18 Sur siguientes:

Cuadro: Localización de los vértices del distrito propuesto de Puerto Súngaro

Vértices	Este_X	Norte_Y
1	474328.252	8982255.231
2	503343.425	8976790.061
3	503986.821	8974522.979
4	506917.364	8955798.931
5	506498.902	8949663.186
6	480990.229	8944756.311
7	465901.994	8971635.563

Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Puerto Súngaro.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).



Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Puerto Súngaro.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

1.4. Características Generales del Distrito Propuesto

1.4.1. Límites territoriales de los distritos colindantes

Los distritos colindantes con la propuesta distrital son:

- Por el norte: con el distrito Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Por el este: con el distrito Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Por el sur, suroeste: con los distritos Yuyapichis y Codo de Pozuzo, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Por el oeste: con el distrito Irazola, provincia Padre Abad, departamento de Ucayali.

1.4.2. Superficie de la propuesta distrital

La superficie que cubre la propuesta distrital de Puerto Súngaro, integrada por los centros poblados de Puerto Súngaro, Los Olivos, Nueva Libertad, Unión Tres de Mayo, Trece Tiros, Nuevo Miraflores, Nueva Victoria, Villa Fuerte, Navidad, Puerto Vitarte, Nuevo San Alejandro, 28 de Julio, 3 de Octubre, Galicia, Pajil, Héroes del Oriente, Vista Alegre, y Nueva Vida, es de 874.77 Km², que representa el 40.74%.

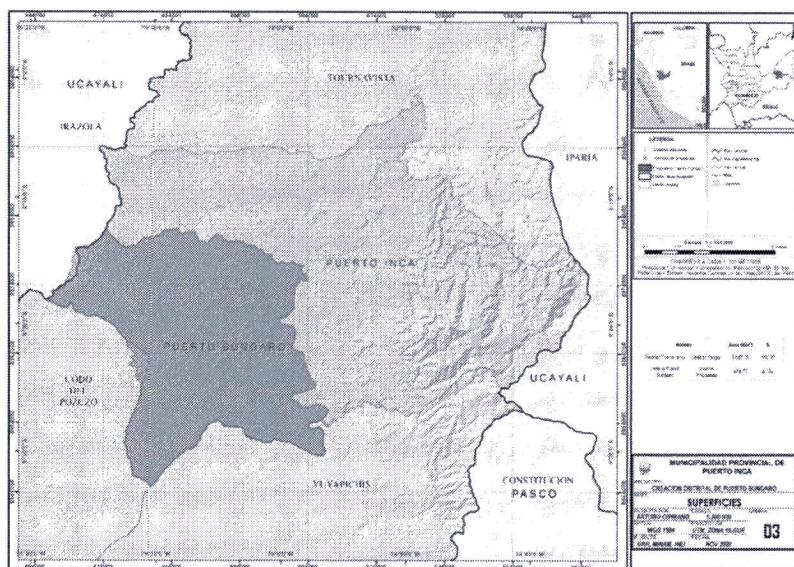
Cuadro: Área del distrito madre Puerto Inca y el distrito propuesto Puerto Súngaro.

Ámbito		Área (Km ²)	%
Distrito Puerto Inca	Distrito Origen	2147.18	100.00
Distrito Puerto Súngaro	Distrito Propuesto	874.77	40.74

Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Puerto Súngaro.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

Mapa: Superficie del distrito madre Puerto Inca y Distrito Propuesto Puerto Súngaro



Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Puerto Súngaro.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

La propuesta distrital, tiene una localización UTM en el sistema WGS84, zona 18 de:

- Este: 465901 m hasta 506917 m
- Norte: 8'982,255 m hasta 8'944,756 m

Y con un centroide de:

- Este: 486,686.01m
- Norte: 8'964,459.24m

Cuadro: Nodos de Localización Matemática del distrito propuesto Puerto Súngaro

Distrito	Nodo	Coord. (E)	Coord. (N)
Puerto Súngaro	1	474328.252	8982255.231
	2	503343.425	8976790.061
	3	506498.902	8949663.186
	4	480990.229	8944756.311
	5	465901.994	8971635.563

Fuente: Cartas Nacionales IGN _elaboración propia.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

1.4.3. Centros poblados que integran la propuesta distrital y vías de comunicación

Territorialmente los centros poblados que integran la propuesta distrital, están ubicados en el distrito y provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, en la intercuenca Sungaroyacu de la cuenca media del río Pachitea, la cual, para mayor análisis, están ubicados de la siguiente manera:

- Puerto Sungaro
- Los Olivos
- Nueva Libertad
- Unión Tres de Mayo
- Trece Tiros, Nuevo Miraflores
- Nueva Victoria
- Villa Fuerte
- Navidad
- Puerto Vitarte
- Nuevo San Alejandro
- 8 de Julio
- 3 de Octubre
- Galicia
- Paujil
- Héroes del Oriente
- Vista Alegre
- Nueva Vida

La extensión territorial total del distrito de Puerto Súngaro corresponde a 874.77 Km².

Cuadro: Superficie y Población en porcentaje del distrito Madre y distrito Propuesto Puerto Súngaro

Ámbitos		Área (km ²)	Porcentaje (%)	Poblacion Censada Año 2017 (Hab.)	Porcentaje (%)	Densidad Poblacional (Hab./km ²)
Distrito Madre	Puerto Inca	2147.18	100.00	9407	100.00	19.80
Distrito Propuesto	Puerto Súngaro	874.77	40.74	3226	30.56	34.26

Fuente: Proyecto de Creación Distrital de Puerto Súngaro, INEI CENSO 2017.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

El Distrito de Puerto Súngaro con respecto a la superficie del distrito de Puerto Inca (del cual se desprende), alcanza alrededor de 40.74 %, es decir está dentro de los requisitos como propuesta para distrital (menor del 50%), con respecto a los centros poblados en mención del cuadro, se encuentran por debajo del 3%. Asimismo, cumple con la cantidad de población que es 3 236 habitantes, considerando que el resultado censal no ha sido el más óptimo pero con proyección al año 2020 se llega a 3980 habitantes.

Con respecto a la población, en el caso del distrito propuesto de Puerto Súngaro, alcanza alrededor del 34.30% respecto al distrito de Puerto Inca (del cual se desprende). La densidad población en el caso del centro poblado de Puerto Súngaro es de 34.3 hab. /km² siendo superior al distrito de Puerto Inca.

1.5. Resumen Histórico del distrito de origen y del distrito propuesto

Se le denomina "Súngaro" por la gran cantidad de peces que existían, específicamente el pez Súngaro. Se fundó como caserío en el año 1983 y fue reconocido como Centro Poblado en el año de 1996 por Resolución Municipal N° 073-06-AL-MPPI.

1.6. Accesibilidad al distrito propuesto

El futuro distrito de Puerto Súngaro se conectada mediante la vía nacional 5N, la cual es vía de penetración Tingo María, Hermilio Valdizán, Auaytía, hasta su finalización en el distrito Von Humbolt de donde ingresa hacia Puerto Súngaro, Ciudad Constitución, con dirección hacia Pasco, teniendo así una articulación privilegiada que le permite una mejor accesibilidad.

El acceso a la localidad de Puerto Súngaro desde el kilómetro 86, donde se localiza el distrito Von Humbolt toma un aproximado de 60 minutos.

Cuadro: Acceso a la localidad de Puerto Súngaro, capital del distrito Propuesto.

Tramos	Distancia (Km)	Medio de Transporte	Tiempo	Observación
Huánuco – Puerto Súngaro	368.2	Terrestre	07 hrs	Carretera asfaltada
Pucallpa – Puerto Súngaro	157.2	Terrestre	03 hrs	Carretera asfaltada
Von Humbolt Km86 – Puerto Súngaro	64.5	Terrestre	01 hrs	Carretera asfaltada
Puerto Súngaro - Puerto Inca	12.6	Terrestre	0.5 hrs	carretera afirmada en regular estado

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

La propuesta Puerto Súngaro por su ubicación y su acceso a vías nacionales como la PE 5N la cual es el enlace con la vía nacional PE 18C, que es la continuación de la vía hacia Pucallpa partiendo del distrito de Von Humboldt. Su localización geográfica, está vinculado a espacios económicos y ciudades intermedias importantes como Huancayo (Junín), Constitución (Pasco), Huánuco (Huánuco), Pucallpa (Ucayali), conformando ejes de desarrollo que se apoyan en la infraestructura y los servicios básicos disponibles, en los recursos y potencialidades de los centros poblados, y en las cuencas hidrográficas de los ríos Pachitea y Ucayali.

1.7. Geomorfología

Las unidades geomorfológicas preponderantes en el ámbito propuesto son las siguientes:

- Laderas de colinas ligeramente inclinadas con rocas del cenozoico.
- Islas de río.
- Laderas de colinas moderadamente inclinadas con rocas del cenozoico.
- Llanura aluvial.
- Lomadas con rocas de cenozoico.
- Terraza aluvial media.
- Terraza fluvial baja inundable.

1.8. Fisiografía

Las unidades fisiográficas que presenta la propuesta distrital de Súngaro son muy variadas, principalmente debido a la interacción de los diferentes procesos orogénicos y epirogénicos ocurridos en épocas pasadas. Las unidades identificadas se basan en el estudio fisiográfico de la ZEE del departamento de Huánuco.

Cuadro: Las características fisiográficas podemos apreciar en el cuadro siguiente:

PAISAJE	SUB PAISAJE	UNIDAD FISIOGRAFICA	PENDIENTE	
Cuerpos de agua	Cuerpos de agua	Cuerpos de agua		
Isla de río	Isla de río	Isla de río		
Colinas	Laderas de Colinas	Laderas de Colinas Ligeramente Inclınadas	B	2 - 4 %
Colinas	Laderas de Colinas	Laderas de Colinas Moderadamente Inclınadas	C	4 - 8 %
Lagunas	Lagunas	Lagunas		
Planicies	Planicies Aluviales	Llanura Aluvial Ligeramente Inclınada	B	2 - 4 %
Colinas	Lomadas	Lomadas Ligeramente Inclınadas	B	2 - 4 %
Planicies	Planicies Aluviales	Terraza Aluvial Media Ligeramente Inclınada	B	2 - 4 %
Planicies	Planicies Fluviales	Terraza Fluvial Baja Inundable Plana a casi Plana	A	0 - 2 %
Zonas urbanas	Zonas urbanas	Zonas urbanas		

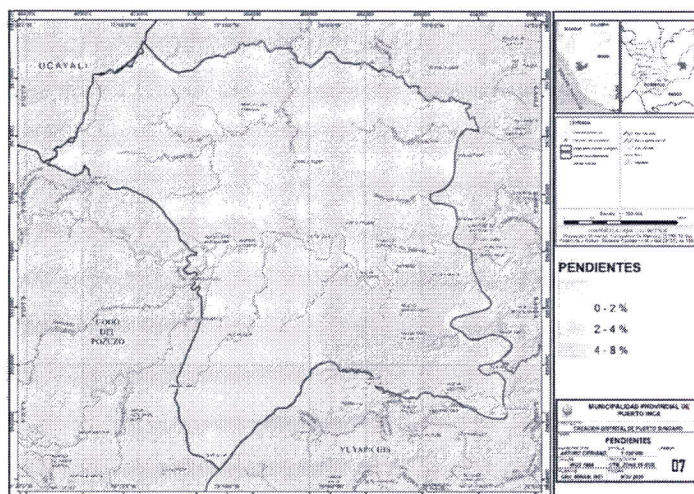
Fuente: Gobierno Regional Huánuco - ZEE.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

1.9. Pendiente del distrito propuesto

- Llano a ligeramente inclinado (0 - 4%). Abarca una superficie de 748 Km², que representa el 85.5% del ámbito propuesto por ser parte de la llanura oriental.
- Moderadamente inclinado (4 - 8%). Abarca una superficie de 126 Km², que representa el 14.5% del ámbito propuesto. En esta unidad se localiza aledaña al centro poblado Puerto Súngaro.

Mapa: Pendientes del Distrito propuesto Puerto Súngaro



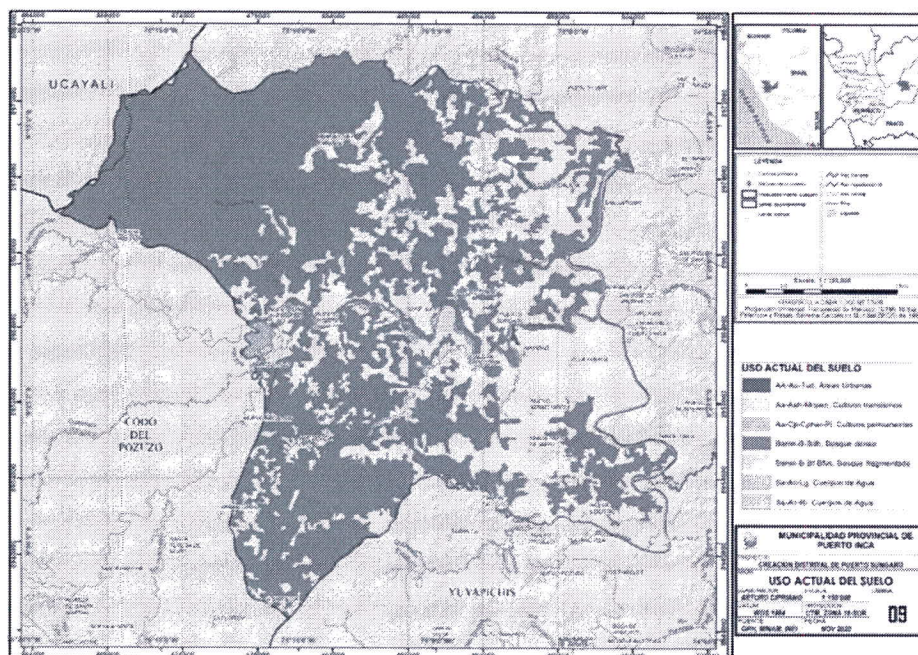
Fuente: Proyecto de Creación distrital de Puerto Súngaro, INGENMET, MINAM

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

1.10. Uso actual de suelos

El uso actual del suelo es agrícola en gran parte. Se encuentran variedad de cultivos como plátano, papaya, cacao y otros.

Mapa: Clasificación de Uso actual del Suelo en el Ambito del distrito Propuesto.



Fuente: Proyecto de Creación distrital de Puerto Súngaro.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

1.11. Características económicas, productivas y de transformación de los recursos

1.11.1. Recursos Potenciales - Oferta Ambiental

La oferta ambiental está constituida por aquellos recursos naturales potenciales y disponibles, que pueden ser aprovechados y utilizados por la población para su propio beneficio, producto de su habilidad e ingenio para extraerlos y/o transformarlos a fin de satisfacer sus necesidades. Estos recursos naturales están condicionados por factores climáticos, que a su vez son producto de la localización latitudinal, longitudinal y altitudinal del espacio geográfico, complementándose a ello los factores geomorfológicos y geodinámicos que han perfilado el paisaje natural actual.

- Actitud productiva de la tierra: La superficie total del distrito de Puerto Súngaro es 854.7 km², y a su vez se ha identificado zonas referidas a la actividad productiva de la tierra, cuyos datos son dados por la Dirección de Agricultura del Gobierno Regional Huánuco. Los tres grupos de Capacidad de Uso Mayor de Tierras (CUM) identificados en la propuesta de distrito de Puerto Súngaro son: tierras aptas para cultivo

en limpio, tierras aptas para cultivos permanentes y tierras aptas para producción forestal. Asimismo, se tiene calidad agrológica baja, calidad agrológica media, limitación por suelo, limitación por topografía.

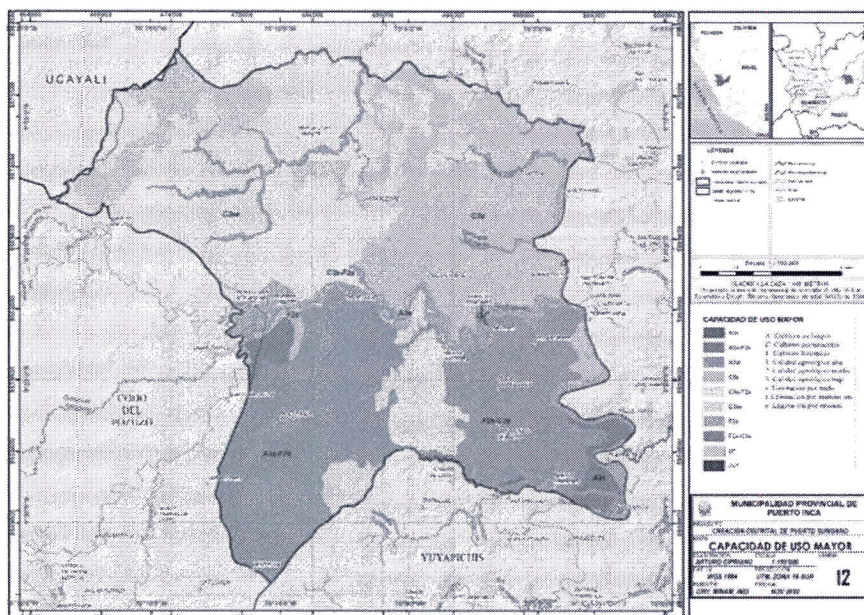
Cuadro. Capacidad de Uso mayor de Suelos en las cuales se dan las Actividad Productiva del Distrito de Puerto Súngaro.

SÍMBOLO	CONSOCIACIÓN	ÁREA (Ha)	%
A3s	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo	1957.7	2.3
A3s-F2s	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo asociadas con Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media, con limitaciones por suelo	4904.4	5.7
A3si	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo e inundación	7431.2	8.7
C3s	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo	21695.8	25.4
C3s-F2s	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo asociadas con Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media, con limitaciones por suelo	692.1	0.9
C3se	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión	27893.9	32.6
F2s	Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media, con limitaciones por suelo	327.5	0.38
F2s-C3s	Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media, con limitaciones por suelo asociadas con Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo	19227.8	22.50
O*	Cuerpos de Agua	1303.0	1.9
ZU*	Zonas Urbanas	41.53	0.1

FUENTE: ZEE Huánuco

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

Mapa: Capacidad de uso mayor de Suelos del distrito propuesto Puerto Súngaro



Fuente: Proyecto de Creación distrital de Puerto Súngaro.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

Cuadro: Principales productos permanentes que se producen en el Distrito Propuesto Puerto Súngaro.

Principales Productos permanentes	Área (ha.)
Cacao	50
Café	180
Platano	1580
Piña	80
Achiote	10
Limon Sutil	12
Mango	1
Naranja	17
Papaya	2000
Total	3930

Fuente: Proyecto de Creación distrital de Puerto Súngaro.

Fuente: Expediente técnico preparado por la Municipalidad de Puerto Súngaro por gestión del Comité Cívico Pro Distritalización de Puerto Súngaro (noviembre de 2021).

- Situación de los recursos forestales y suelo: Puerto Súngaro se constituye por colinas de bosques y tierras agrícolas. En su mayoría forestación en la parte montañosa y alta para cultivos en limpio; y, en la parte baja se desarrolla el cultivo de productos permanentes, destacando el plátano, la introducción de la papaya, etc. Las comunidades nativas vienen trabajando en la sustentación de los suelos con reforestaciones, cuyo efecto más visible se percibe en las capitales de las comunidades.

1.11.2. Fauna

Se observa en el distrito propuesto, la presencia de: leopardos, zorros, tigrillos, sachavaca, sajino, oso perezoso y hormiguero, monos, tortuga, ardilla, entre otros. Entre las aves: pájaro carpintero, halcones, aves zancudas y otras. Respecto a los recursos ictiológicos como peces: boquichico, zúngoro, doncella, bagre, carachama. Reptiles como: lagarto, serpiente, lagartijas.

1.11.3. Flora

Se puede percibir algunas especies como: cahuay o pisonay eritrin, tongos o cetico cecropia francisci, topo ochroma pyramidale, sachahuasca tremma, sangre de grado croftn lechieri, shapaja attalea, paca mono adenphilla, paca sogia edullis, plátano musa paradisiaca, palto perseo americano, cedros cedrela, lonjos conca quercitolia, capirona callicophillum spruceanum, helechos trichornanes, aguaje maunitia flexuosa, pan de árbol antocarpus communis, entre otros.

1.11.4. Recurso hídrico

El distrito propuesto de Puerto Súngaro, conserva un buen potencial del recurso hídrico contando con los ríos Sungaruyacu y Pachitea.

1.11.5. Clima

Por su ubicación promedio de selva baja, el clima es tropical con variación de temperatura y precipitación fluvial persistente con alto nivel de humedad. La radiación solar diaria en promedio fluctúa entre 280 cal/gr/cm^2 y 450 cal/gr/cm^2 , satisfaciendo plenamente la demanda energética de los cultivos. La evaporación resultante es del orden de $700 - 1\,400 \text{ mm/año}$. La humedad relativa promedio en el valle alcanza el 85%.

Según la estación meteorológica de Puerto Inca, el distrito se caracteriza por altas precipitaciones ($1\,800$ a $2\,200 \text{ mm/anuales}$); durante los meses de diciembre al mes de abril son más intensas llegando a un rango de 500 a 700 mm/mensuales ; las mínimas se presentan en los meses de junio a agosto, con precipitaciones no menores a 80 mm/mensuales . Las lluvias están influenciadas por los vientos del Este, NorEste y Sur que traen consigo nubes húmedas, provenientes de la llanura amazónica.

La temperatura máxima: 32°C (septiembre, octubre y noviembre con mayor calor).

La temperatura mínima: 19°C (ocurrencia de disminución de temperatura con mayor sensación de frío, junio, Julio y agosto).

La temperatura media Anual: de 25°C

La temperatura media anual es de 25°C , con temperaturas máximas medias de 32°C y temperatura media menor de 19°C .

1.11.6. Recursos turísticos

El distrito propuesto de Puerto Súngaro, tiene una ubicación estratégica. Es una zona con un potencial para aprovechar, conformado por paisajes, costumbres, además del legado de su historia, poco conocidos y hasta desconocidos por aquellos que gustan practicar el turismo en sus diversas modalidades. Teniendo en cuenta que el turismo aquí como en otras partes participa en la dinamización de la economía, en la revalorización del paisaje, en la promoción de manifestaciones culturales y en nuevas formas de intervención del territorio; los cuales son representados de acuerdo a un atractivo turístico natural, cultural, festividades y otros.

1.11.7. Actividades económicas

El aspecto económico en el distrito propuesto de Puerto Súngaro es de suma importancia, debido a que la economía es la base de su dinamismo y desarrollo. Identificamos al distrito propuesto en la zona de selva del departamento y tiene como principal característica que su economía se desarrolla fundamentalmente en las actividades agrícola y pecuaria (actividad primaria).

Los cultivos principales son: yuca, camote, plátano destinados para el autoconsumo. Los cultivos potenciales: soya, achira, caupí, sachá orégano, tomate, caña de azúcar, palma de coco, cocona, entre otros. En la actividad pecuaria, representada principalmente por el ganado vacuno y en menor proporción los ovinos, porcinos, cuyes y aves. La crianza de aves (pavos, patos y gallinas).

El 69% de los padres de familia se dedican exclusivamente a la agricultura, siendo estos propietarios de sus propias parcelas, el 35% son comerciantes, el 11% son obreros, es decir, no cuenta con propiedades, pero prestan sus

servicios en el campo como peones y otras actividades, el 13% realizan otras actividades estos son profesionales, técnicos y otros servicios.

La población económicamente activa representa el 56,92%, de los cuales el 53.9% son varones y el 46.1% son mujeres. Estos a su vez el 98.3% se encuentran ocupados y el 1.7% se encuentra desocupada; esta ocupación de la PEA ocupada, obedece a la ejecución de los diferentes proyectos que ofrece ocupación temporal a la población, sobre todo con mano de obra no calificada.

En el distrito propuesto, la actividad forestal, cuenta con un apreciable potencial maderero, aún no cuantificado. La explotación forestal de la zona ha tenido y tiene carácter extractivo. La intensa y selectiva explotación de la madera de la década del cuarenta al sesenta ha hecho que hoy los bosques maderables se encuentren muy alejados de los asentamientos de colonos y nativos. Es así que masas boscosas aún permanecen casi intactas, en aquellos lugares alejados y con difícil acceso por la carencia de infraestructura vial y por la fisiografía del medio. En consecuencia, las mayores intervenciones y modificaciones se han dado en ambas márgenes del río Apurímac y las subcuencas principales.

Las principales especies extraídas son: cedro, caoba, tornillo y mohana. La deforestación no sólo es realizada por los extractores de madera, sino también, por colonos y nativos que rozan y queman bosques para la actividad agropecuaria, quienes destruyen aproximadamente 65 m³ de madera por hectárea. Otra causa de deforestación fueron los trabajos de exploración de hidrocarburos (líneas sísmicas, trochas, pozos) por parte de las compañías Shell y Chevron, especialmente en lugares aledaños a los ríos afluentes del Camisea, ocasionando modificaciones en el paisaje natural boscoso.

2. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de este proyecto de Ley, no supone una modificación de competencias de los entes responsables, tampoco una exoneración o eliminación de procedimientos o requisitos en la normativa vigente para la creación de distritos, tampoco demanda recursos adicionales del tesoro público. Se trata de una norma declarativa que busca llamar la atención y no invade competencias del Poder Ejecutivo.

Para explicar el sentido de una norma declarativa, recurrimos a la opinión del doctor Marcial Rubio Correa¹, quien hace una diferencia entre las normas declarativas de aquellas que son una proposición implicativa.

En primer lugar, la norma conformada como una proposición implicativa consiste en un supuesto al que le sigue lógico-jurídicamente una consecuencia.

El supuesto tiene que suceder en la realidad, para que se desencadene, siempre lógico-jurídicamente, la consecuencia. (Rubio, M. (2017, p. 51).

(...)

Por el contrario, una norma declarativa no contiene un supuesto que tenga que ocurrir en la realidad para que se desencadene una consecuencia, (Rubio, M. (2017, p. 52).

¹ Rubio, M. (2017). El sistema jurídico: Introducción al Derecho PUCP Fondo Editorial: Lima.

(...)

Existen determinadas normas jurídicas que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general (.....). Estas normas son dictadas como afirmaciones válidas por sí mismas, más que como hipótesis de que a tal supuesto debe seguir tal consecuencia. (Rubio, M. (2017, p. 90).

La fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

Esta propuesta legislativa no creará gastos adicionales al erario nacional. Esta norma llama la atención a los entes competentes, no implica eliminación de requisito alguno, que la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento exige.

3. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política del Estado II. Equidad y Justicia Social, específicamente con la política 10 sobre Reducción de la pobreza, literal e).

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (...) (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas.

También tiene relación con la política del Estado IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado; específicamente con su política 34 sobre Ordenamiento y gestión territorial, literales a) y c).

Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.

Con este objetivo el Estado: a. Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. (...) c. Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios.

4. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La tercera edición del Manual de Técnica Legislativa, aprobada mediante Acuerdo de Mesa Directiva 106-202-2021/MESA-CR adoptada en julio de 2021, recomienda migrar del análisis costo beneficio a un análisis de impactos (social, económico, institucional y ambiental cuando corresponda) de la norma propuesta. Asimismo, en el correspondiente análisis hay que informar que el impacto de ésta está en el aumento del bienestar es mayor que el costo de su vigencia.

El impacto social es directo, puesto que beneficiaría directamente a los habitantes del nuevo distrito de Puerto Súngaro, e indirectamente a todas las comunidades y centros poblados aledaños.

Respecto al impacto económico, tenemos que esta iniciativa legislativa no irroga gasto al erario nacional, constituye una exhortación al Estado Peruano para priorizar el reforzamiento de la atención de servicios públicos al nuevo distrito de Puerto Súngaro, promoviendo con ello la descentralización de recursos y de la atención del ciudadano.

Finalmente, en cuanto al impacto institucional, la norma propuesta logrará integrar las comunidades reunidas en un nuevo distrito, acercando las instituciones civiles del poder Ejecutivo a esta población, repercutiendo así en el mejoramiento de la economía local y del país

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República del Perú